



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 534



BUENOS AIRES, 11 MAY 2006

VISTO el expediente N° 9874/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (F.L.A.C.S.O) -Sede Argentina-, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez para el título de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, según lo aprobado por Acta del Consejo Académico del 1 de marzo de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES presentada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (F.L.A.C.S.O) cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 082/04, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES, que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (F.L.A.C.S.O) -Sede Argentina-, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Argentina, conforme el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (F.L.A.C.S.O) desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 082/04.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

534

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

534

RESOLUCION N°



ANEXO

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (F.L.A.C.S.O), Sede Argentina.

GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer estudios de maestría o exhibir antecedentes académicos y profesionales equivalentes.
- Son admisibles los candidatos que estén finalizando maestría pero deberán entregar el certificado correspondiente, como máximo, hasta tres meses después de iniciado el Doctorado. La no presentación en dicho plazo puede ser motivo de la exclusión del estudiante del Programa.
- Contar con capacidad para comprender textos en inglés y/o en otra lengua que resulte imprescindible en función del tema escogido por el doctorando.
- Presentar la solicitud de inscripción, en donde consten explícitamente las motivaciones personales para la realización del doctorado.
- Presentar un proyecto de tesis tentativo.
- Realizar una entrevista de admisión.

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, de tipo semiestructurado comprende un total de 440 horas presenciales obligatorias (240 teóricas y 200 prácticas), a las que se agregan 360 horas destinadas a tutorías y actividades e investigación.

El programa está articulado en tres ciclos. El primer año está dedicado a formular el proyecto de tesis.

Las actividades son 3 cursos comunes para todos los estudiantes (40 horas cada uno) y 1 seminario de tesis (2 trimestres, 40 horas cada uno).

El segundo año está dedicado a profundizar la formación temática respecto del tema de tesis, avanzar en la investigación y realizar la discusión periódica del proyecto. Las actividades correspondientes -es decir, cada curso- serán diseñadas de acuerdo a las necesidades de formación de los doctorandos según diferentes ejes temáticos (40 horas cada uno), a las que se suma 1 Seminario de tesis (2 trimestres, 40 horas cada uno).

Finalmente, el tercer año está dedicado a completar la investigación, redactar y defender la tesis. Eventualmente se podrá otorgar (por pedido expreso del doctorando avalado por su director) una prórroga de un año por única vez. Las actividades de este tercer año se centran en 1 Seminario de tesis (1 trimestre, 40 horas).